



**Encontro Internacional sobre o Direito à Cidade**  
Encuentro Internacional sobre el Derecho a la Ciudad  
International Meeting on the Right to the City

**MATERIALES DE INSUMO PARA LOS TALLERES Y OS  
GRUPOS DE TRABAJO DE LA PLATAFORMA GLOBAL DEL  
DERECHO A LA CIUDAD**

**PROPUESTA DE EJES TEMÁTICOS ESTRUCTURADORES**

**Y**

**PROPUESTA DE AGENDA Y PLAN DE ACTION -  
ORGANIZACIÓN Y MOVILIZACIÓN**



**Encontro Internacional sobre o Direito à Cidade**  
Encuentro Internacional sobre el Derecho a la Ciudad  
International Meeting on the Right to the City

## **PROPUESTA DE EJES TEMÁTICOS ESTRUCTURADORES DE LA PLATAFORMA GLOBAL DEL DERECHO A LA CIUDAD\***

*\*Propuesta elaborada por los y las representantes de las organizaciones responsables por los Talleres del Encuentro Internacional sobre el Derecho a la Ciudad, con la facilitación del Instituto Polis, que tendrá lugar en la ciudad de São Paulo, durante los días 12, 13 y 14 de noviembre de 2015.*

### **INTRODUCCIÓN**

El derecho a la ciudad se contrapone al actual modelo de desarrollo urbano, en el que predomina una lógica neoliberal funcional a los intereses económicos de las élites que hace posible la mercantilización del suelo urbano, la “gentrificación” de barrios tradicionales y populares, la privatización de los espacios colectivos y el uso de recursos públicos para la promoción de grandes infraestructuras, con la consecuente marginación, expulsión y criminalización de amplios sectores de la población. Todo ello en perjuicio del desarrollo de ciudades descentralizadas, incluyentes y sustentables que garanticen oportunidades de empleo, salud, educación, cultura y ocio en sus diferentes barrios. Esto es, que garanticen el “buen vivir” a escala local.

Para ello, las luchas por el derecho a la ciudad y la reforma urbana promueven: la función social de la tierra y la propiedad; la gestión democrática del territorio; el derecho a producir el hábitat y a una economía para la vida (no para la acumulación, la especulación y el lucro); el manejo responsable y sustentable de los bienes comunes (naturales, energéticos, históricos y culturales); y el disfrute equitativo de los espacios públicos y equipamientos colectivos.

Por otra parte, el derecho a la ciudad incluye también la necesidad de un marco de descentralización de la gestión pública (mandato, capacidad técnica, recursos) y un rol activo de las autoridades locales, garantizando mecanismos democráticos y participativos en la toma de decisiones.

En los próximos dos años se incorporará una nueva Agenda Urbana Internacional en la definición de la Agenda del Milenio Post-2015, las Objetivos del Desarrollo Sostenible y la realización de Hábitat III (Conferencia de las Naciones Unidas sobre Asentamientos Humanos). Se discutirán las cuestiones planteadas aquí en los *Talleres* del **Encuentro Internacional del Derecho a la Ciudad**, cuyo objetivo es contribuir a la elaboración de una Plataforma Global del Derecho a la Ciudad, además de la movilización social y articulación internacional para la incorporación de esta



**Encontro Internacional sobre o Direito à Cidade**  
Encuentro Internacional sobre el Derecho a la Ciudad  
International Meeting on the Right to the City

plataforma en la nueva Agenda Urbana Internacional.

## **EJE 1. DERECHOS HUMANOS EN LAS CIUDADES**

### *1.1. Naturaleza y contenido del derecho a la ciudad e interfaz con los derechos humanos*

El Derecho a la Ciudad es el usufructo equitativo de las ciudades dentro de los principios de sostenibilidad, democracia y justicia social; es un derecho que confiere legitimidad a la acción y organización, basado en sus usos y costumbres, con el objetivo de alcanzar el pleno ejercicio del derecho a un nivel de vida adecuado. Al igual que todos los derechos humanos, el Derecho a la Ciudad guarda una interdependencia con los demás derechos humanos, internacionalmente reconocidos y concebidos de manera integral. Por eso, incluye los derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y ambientales.

El derecho a la ciudad contempla el respeto, la protección y la garantía de los derechos humanos a nivel local, pero ciertamente no se agota ahí: como nuevo derecho colectivo, aporta una mirada “territorial” integral y compleja a los derechos humanos ya legislados (y correspondientes a obligaciones de las autoridades en sus distintos niveles de gobierno) mientras que, a la vez, abre el camino y ofrece un “paraguas” para formular nuevos derechos aún no reconocidos, es decir, “derechos emergentes” (tierra/suelo urbano, energía, transporte, espacio público, etc.),

### *1.2. No discriminación y protección de grupos vulnerables*

La igualdad, la no discriminación, el reconocimiento de las diferencias, la inclusión social y la justicia son ejes vertebradores de los derechos humanos en la ciudad. Para llevarlos a la práctica, es indispensable adoptar medidas políticas dirigidas a los diferentes individuos y grupos subrepresentados, marginalizados o vulnerabilizados como las mujeres, la infancia, la juventud, los/as adultos/as mayores, los/as migrantes, las minorías raciales y étnicas, las personas con algún tipo de discapacidad, los/as sin techo, el colectivo LGTB, los grupos en situación de pobreza y



**Encontro Internacional sobre o Direito à Cidade**  
Encuentro Internacional sobre el Derecho a la Ciudad  
International Meeting on the Right to the City

de riesgo ambiental, o las víctimas de violencia.

Estas políticas deben ser multisectoriales y abordar los problemas que surgen en las diferentes esferas de la vida (política, social, económica y cultural). Asimismo, deben contemplar varios tipos de medidas: de protección, de integración, de distribución de recursos, de acceso a servicios básicos y de no discriminación. La efectividad de estas políticas dependerá de los recursos presupuestarios disponibilizados por los gobiernos, así como de la existencia de mecanismos de seguimiento y evaluación que contemplen la participación efectiva de estos individuos y grupos. Asimismo, es indispensable asegurar la representación e incidencia efectiva de estos individuos y grupos en todos los espacios institucionales de participación social creados por los gobiernos.

### 1.3. Servicios públicos accesibles

Garantizar servicios públicos de calidad y la participación efectiva de la población en las decisiones sobre las cuestiones urbanas es esencial para asegurar el derecho a la ciudad y, específicamente, la seguridad de las mujeres en las ciudades. La mejora de las condiciones de vida de los sujetos en las ciudades está estrechamente relacionada con la valorización del derecho a la ciudad, mediante la implementación de políticas públicas urbanas, tales como: transporte, vivienda, educación, ocio, iluminación pública y recogida de residuos.

Sin embargo, el escenario de precariedad en la oferta de servicios públicos urbanos de calidad ha convertido en un enorme desafío la vida de la población urbana, especialmente de las mujeres pobres. La especulación inmobiliaria que avanza sobre los territorios, la concepción privada de los transportes públicos y las dificultades en la gestión de los servicios públicos básicos, han transformado las ciudades en un verdadero “mostrador de ventas” en el que el interés de los sectores pobres se coloca, siempre, en último lugar. En este contexto, la ciudad se presenta como un gran campo de batalla entre aquellos que actualmente la entienden como un espacio para la extracción de lucros y aquellos que luchan por mejorar la condición de vida y la existencia de los grupos más vulnerables. Por eso, es muy importante que la lucha por la gestión democrática de las ciudades incluya a las mujeres, proporcionando un mayor diálogo con el poder público.

### 1.4. Ciudades educadoras



**Encontro Internacional sobre o Direito à Cidade**  
Encuentro Internacional sobre el Derecho a la Ciudad  
International Meeting on the Right to the City

Las ciudades disponen de incontables posibilidades educadoras, entendiendo por educación no sólo la que se produce durante la etapa educativa formal o reglada, sino también –y sobre todo– la que se da en el ámbito social, laboral, cultural y político a lo largo de toda la vida adulta y mayor. Las ciudades educadoras prestan atención a la formación, promoción y desarrollo de todos sus habitantes para que estos sean capaces de expresar, afirmar y desplegar todo su potencial humano. Asimismo, ponen énfasis en la importancia de la educación en valores, el civismo, las prácticas de ciudadanía democrática, el diálogo entre generaciones, el respeto y reconocimiento de la diversidad, la valorización de las costumbres y orígenes, y la memoria histórica.

También reconocen y promueven la relación entre ocio, deportes, cultura y desarrollo personal. Para llevar a cabo un proyecto educativo de ciudad, es necesario que los gobiernos locales doten la ciudad de los espacios, equipamientos y servicios públicos adecuados al desarrollo personal, social, moral y cultural de todos sus habitantes, con especial atención a la infancia y la juventud. También deben ordenar el espacio físico urbano de acuerdo con las necesidades de accesibilidad, encuentro, relación, juego y esparcimiento, y un mayor acercamiento a la naturaleza. Por último, también es clave la promoción del asociacionismo como forma de participación y corresponsabilidad cívica, así como la participación de la ciudadanía en actividades sociales.

### 1.5. El papel del arte y la cultura en la construcción de utopías urbanas

El derecho a la ciudad constituye un nuevo paradigma que persigue transformar el actual modelo de urbanización neoliberal. Para desplazar el paradigma vigente, es necesario incidir en varios niveles: político, social y cultural. Desde lo político, es posible cambiar el sistema jurídico y las instituciones. Para ello, a menudo es imprescindible que la sociedad se movilice, articule luchas sociales y presione a los gobiernos. Sin embargo, para que esta movilización tenga lugar, se necesita que la propia sociedad conteste el paradigma hegemónico en base a otro tipo de principios y valores.

Para que esta transformación del subconsciente colectivo tenga lugar, prestar atención a la dimensión cultural constituye un elemento clave. Es decir, alejarnos de la lógica racional predominante para adentrarnos en el campo de la creatividad y de la utopía para imaginar otras posibilidades de emancipación social. En este proceso, el arte y la cultura urbanos de carácter militante juegan un papel indispensable, tanto en



**Encontro Internacional sobre o Direito à Cidade**  
Encuentro Internacional sobre el Derecho a la Ciudad  
International Meeting on the Right to the City

términos de creación de nuevos imaginarios colectivos, como en términos de conformación de nuevas comunidades de emoción y acción.

### 1.6. Ciudades Seguras – Violencia Urbana y Seguridad Pública

El espacio público no considera las necesidades y los deseos de las mujeres. Las ciudades se planifican en base a los papales socialmente establecidos: para las mujeres, lo doméstico, lo reproductivo; para los hombres, lo público, lo productivo. A las mujeres se les impide vivir plenamente en sus ciudades, muchas veces por inseguridad o miedo de sufrir asedio o violencia. Esto se agrava todavía más cuando se trata de mujeres y jóvenes que viven en situación de pobreza, en áreas periféricas o cuando son negras. La insuficiencia y precariedad de los servicios públicos básicos ofrecidos, como educación, transporte, vigilancia, iluminación y salud, aumentan aún más la vulnerabilidad de las mujeres. A esto hay que añadir la dificultad en el acceso a políticas inclusivas de género y a programas eficientes de combate a la violencia contra la mujer en espacios públicos.

La promoción de ciudades seguras para las mujeres pasa, inicialmente, por una visión más amplia sobre la violencia contra las mujeres en la ciudad. Se trata de observar el problema más allá de la cuestión de la seguridad pública, relacionándolo con los servicios públicos de mala calidad, que limitan el derecho a la ciudad. Por eso, para tener ciudades seguras para las mujeres, es necesario promover mejoras en los servicios públicos, como transporte e iluminación, y desafiar las formas de asedio y machismo contra las mujeres, que contribuyen para una ciudad insegura. Ciudades seguras para las mujeres son ciudades seguras para todos y todas.

### 1.7. Acceso a la justicia y a los recursos legales

El acceso a la justicia es un derecho humano, cuya efectividad garantiza el resguardo de derechos individuales, colectivos y difusos, el ejercicio a la ciudadanía y, por consiguiente, fortalece la Democracia. La democratización del acceso a la justicia no puede confundirse con la simple búsqueda por la inclusión de los segmentos sociales en el proceso judicial. Además del conocimiento de la existencia de recursos e instrumentos constitucionales puestos a disposición de los ciudadanos y ciudadanas para provocar la intervención de las autoridades competentes, con el objetivo de



**Encontro Internacional sobre o Direito à Cidade**  
Encuentro Internacional sobre el Derecho a la Ciudad  
International Meeting on the Right to the City

acabar con posibles ilegalidades o abusos de poder en perjuicio de derechos individuales, colectivos y difusos, es necesario garantizar condiciones para que la población tenga conocimiento y se apropie de sus derechos fundamentales individuales, colectivos y difusos.

La promoción del acceso a la justicia y a las vías constitucionales es fundamental para la efectivación del derecho a la ciudad, ya que el usufructo equitativo de las ciudades tiene como principio orientador la justicia social. Cabe, por lo tanto, a las ciudades, adoptar medidas destinadas a mejorar el acceso de todas las personas al derecho a la justicia, así como encaminadas a garantizar su acceso estableciendo políticas especiales a favor de los grupos vulnerables de la población y fortaleciendo los sistemas de defensa pública gratuita. Además, las ciudades deben promover soluciones para fomentar la resolución de conflictos civiles, penales, administrativos y laborales mediante la implementación de mecanismos públicos de conciliación, transacción, mediación y arbitraje.

## **EJE 2 – GOBERNANZA DEMOCRÁTICA Y PARTICIPATIVA DE LAS CIUDADES**

### *2.1. Instrumentos desarrollados por las autoridades locales para integrar la participación ciudadana en el proceso decisorio*

Los gobiernos locales tienen la obligación de garantizar a todos los ciudadanos y ciudadanas el derecho a la ciudad. Para esto, y para garantizar que las políticas públicas se correspondan con las necesidades y deseos de la población, es indispensable que las autoridades públicas locales cuenten con espacios institucionalizados que faciliten la participación amplia, directa, equitativa y democrática de los ciudadanos y ciudadanas en la gestión pública. La consulta e integración de los ciudadanos y ciudadanas debe realizarse en todas las etapas del proceso de decisión: planificación, elaboración, aprobación, decisión de inversión, gestión y ejecución de proyectos, y evaluación de políticas y presupuestos públicos. Los gobiernos también tienen que garantizar la transparencia y el acceso a la información a la población para facilitar el seguimiento y la prestación de cuentas.

Es necesario que se analicen los principales modelos de participación ciudadana



**Encontro Internacional sobre o Direito à Cidade**  
Encuentro Internacional sobre el Derecho a la Ciudad  
International Meeting on the Right to the City

puestos en marcha por los gobiernos alrededor del mundo (ej.: órganos colegiados, audiencias, conferencias, consultas y debates públicos, presupuesto participativo, fecha abierta, etc.). También, es importante que se examine la manera cómo los poderes públicos locales utilizan las nuevas tecnologías para reforzar su vínculo con el ciudadano y la ciudadana. Es importante observar los mayores obstáculos enfrentados, para entender mejor como superarlos.

*2.2. Modelos de participación, formales o informales, de la sociedad civil en la gestión del territorio*

Además de las formas de participación institucionalizada, donde los gobiernos locales encuadran la integración de los ciudadanos en el proceso de decisión y gestión públicas, existen modelos de participación “*bottom-up*”, iniciados por la sociedad civil. La participación de la sociedad civil y de los movimientos sociales en la gestión pública es indispensable para definir una visión integral e integrada de políticas públicas para el territorio. Además de representar los intereses de la población frente a los poderes públicos en los procesos de consulta, dichos modelos de participación social pueden tener un papel de co-gestión de los servicios públicos junto al gobierno.

A partir de la identificación de los principales modelos existentes de participación de la sociedad civil en la gestión del territorio (ej.: iniciativa popular de proyectos de ley y de planos de desarrollo urbano, plataformas de movilización ciudadana, etc.) es posible evaluar cómo la sociedad civil interactúa con los poderes públicos locales y cómo su actuación complementa los mecanismos institucionales puestos en marcha por estos. Además, es interesante observar cuales son los mayores obstáculos enfrentados, relacionados con la acción de la sociedad civil en la gestión pública, para entender mejor como superarlos.

*2.3. Formas de integración de los agentes económicos en la gestión del territorio*

El “Derecho a la Ciudad” está, entre otros derechos, garantizado por una buena gobernanza de las ciudades que supone la integración de todos los actores locales en la gestión del territorio. En este sentido, los poderes públicos deben cooperar con los agentes económicos y, principalmente, con las empresas, para que puedan contribuir en la definición de la visión y en el desarrollo del territorio. El papel de las empresas



**Encontro Internacional sobre o Direito à Cidade**  
Encuentro Internacional sobre el Derecho a la Ciudad  
International Meeting on the Right to the City

locales puede ser particularmente importante en el financiamiento y en la gestión de los servicios públicos.

Es necesario identificar las principales formas de cooperación de los gobiernos locales con los agentes económicos locales para comprender como se concilian los intereses de los agentes económicos y de la sociedad civil y como se supera la dicotomía entre intereses corporativos y el interés público en la toma de decisión y en la gestión de políticas.

#### 2.4. Modelos de cooperación intermunicipal para la gestión del territorio

El crecimiento urbano acelerado de estas últimas décadas ha reducido las distancias entre municipios y ha creado conurbaciones de millones de habitantes. El aumento de la población y la expansión urbana conllevan diversos problemas y dificultades para garantizar el acceso a todos los servicios básicos, como transporte, vivienda o saneamiento, entre otros. Para enfrentar los problemas comunes y garantizar a la población el derecho a la ciudad, los municipios frontera tienen que asociarse en la búsqueda de soluciones.

Es necesario que se identifiquen los tipos de acuerdos institucionales existentes para facilitar la gestión conjunta de problemas comunes (consorcios públicos municipales y regiones metropolitanas), así como las diferencias que existen entre países en materia de cooperación intermunicipal. Señalar las principales dificultades encontradas para la cooperación intermunicipal, también contribuiría en la identificación de la mejor forma de superarlas y de estimular esa cooperación.

#### 2.5. Formas de cooperación entre diferentes niveles de organización de gobierno (municipio, estado y gobierno nacional)

La dialéctica entre diferentes niveles de gobierno es esencial para el buen funcionamiento de los servicios públicos. En este sentido, la participación de los gobiernos locales en la definición de políticas públicas estatales o nacionales garantiza que estas estén en consonancia con los intereses locales. Además de ello, una buena articulación entre las diferentes escalas facilita la transferencia de fondos para que los entes sub-nacionales puedan atender las demandas de su población.



**Encontro Internacional sobre o Direito à Cidade**  
Encuentro Internacional sobre el Derecho a la Ciudad  
International Meeting on the Right to the City

Una vez identificadas las principales herramientas que canalizan la participación de los actores locales (gobiernos y sociedad civil) en la gestión pública nacional, pueden definirse las acciones en el sentido de potencializar la relación entre los diversos niveles de gobierno.

### **EJE 3. URBANIZACIÓN Y USO SOSTENIBLE DEL TERRITORIO E INCLUSIÓN SOCIAL**

#### **3.1. Planificación, gestión y uso social sostenible de la tierra urbana y rural en las ciudades**

Las ciudades necesitan consolidar un nuevo paradigma de planificación y gestión integrada de desarrollo urbano que fomente la promoción de usos diversificados en un mismo territorio y el fortalecimiento de nuevas centralidades. Para eso es preciso ir más allá de la zonificación inclusiva y planear ciudades enteras inclusivas, incorporando definitivamente las dinámicas informales, tanto en el uso del suelo como en las actividades económicas, en el proceso de planificación de las ciudades. Esto requiere combinar bases de datos “oficiales” con mapeos y diagnósticos participativos del territorio. Las ciudades también necesitan romper con el proceso clásico de planificación de servicios, como la movilidad urbana, en base a dinámicas pasadas, y centrarse en la planificación en función de visiones de futuro, mediante ciudades más inclusivas y sostenibles bajo la perspectiva social, ambiental, económica y de diseño urbano. Por lo tanto, la planificación y gestión del uso de la tierra tiene que incorporar una visión holística del territorio, teniendo en cuenta los factores económicos, sociales y ambientales, a partir (i) de la ciudad concreta y ya existente, aunque con imperfecciones; y (ii) del potencial de expansión urbana, fruto de nuevos emprendimientos productivos y habitacionales.

Para ser cada vez más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles, las ciudades deben regular el desarrollo urbano mediante políticas territoriales que prioricen el cumplimiento de la función social de la propiedad pública y privada, teniendo en cuenta los intereses sociales, culturales y ambientales colectivos sobre los individuales. Adicionalmente, la expansión de las ciudades tiene que ocurrir de forma integral y sostenible, y no a partir de emprendimientos habitacionales o económicos de forma aislada. A este respecto, es preciso maximizar el potencial de la ciudad real que debe reinventarse y repensarse en función de su patrimonio cultural y ambiental,



**Encontro Internacional sobre o Direito à Cidade**  
Encuentro Internacional sobre el Derecho a la Ciudad  
International Meeting on the Right to the City

respondiendo a nuevas oportunidades económicas y demandas sociales, que a su vez, deben orientar la planificación de la movilidad y de la expansión de la red de servicios. De esta forma, el derecho a la ciudad se transformará en realidad mediante inversiones públicas estratégicas y más efectivas, cuyo impacto fiscal será compensado por el retorno social, económico y ambiental para toda la sociedad.

### 3.2. Planificación y gestión y uso social de los bienes y espacios públicos en las ciudades

El modo tradicional de concebir la planificación urbana prevé que los bienes y espacios públicos, como parques y jardines públicos, atiendan a todos los segmentos de la sociedad. Sin embargo, frecuentemente, esos espacios son exclusivos e inaccesibles para los pobres y habitantes de áreas informales.

Teniendo en cuenta la importancia de estos espacios para: (i) la creación de actividades inclusivas, (ii) el fortalecimiento de los intereses colectivos en detrimento de los individuales y (iii) la respuesta a algunos de los desafíos creados por la rápida urbanización observada en muchas ciudades contemporáneas, sirviendo como espacios de encuentro social y de generación de renta y trabajo para trabajadores informales, la planificación y la gestión de la política urbana deben orientarse para garantizar la permanencia y la creación de bienes y espacios públicos en toda la ciudad, tanto en la formal como en la informal, pudiendo ser gestionados por el gobierno o por la propia comunidad.

### 3.3. Protección y uso de los bienes culturales – patrimonio histórico, artístico y cultural (material e inmaterial) y ambiental

El patrimonio cultural y ambiental de las ciudades retrata su trayectoria histórica y contribuye para la construcción de la identidad de la población. La planificación y la gestión del territorio deben, por lo tanto, valorizar el ambiente urbano, natural y construido en lo que se refiere al patrimonio cultural y al paisaje. Las estrategias de protección y salvaguarda de los bienes culturales y ambientales deben orientarse hacia la ampliación del acceso de la población y la humanización del patrimonio natural y construido en las ciudades.

El esfuerzo de dotar a la ciudad de calidad, con viviendas, saneamiento y movilidad urbana, tiene que complementarse con un mayor acceso a la cultura y al



**Encontro Internacional sobre o Direito à Cidade**  
Encuentro Internacional sobre el Derecho a la Ciudad  
International Meeting on the Right to the City

medio ambiente, con mayor acceso a los monumentos y equipamientos en los espacios públicos, como cines, bibliotecas, museos y parques urbanos.

La planificación y el desarrollo urbano deben maximizar el potencial de la ciudad real, que tiene que reinventarse y repensarse según su patrimonio cultural y ambiental, respondiendo a nuevas oportunidades económicas y demandas sociales, buscando minimizar problemas como los inmuebles vacíos y subutilizados, la disminución de la población y la pérdida de la dinámica económica y de la calidad en el ambiente urbano. En este sentido, la planificación y el desarrollo urbano deben producir ciudades más democráticas preservando la memoria y promoviendo la inclusión social, económica y cultural de toda la población, evitando usos segregacionistas y elitistas de los bienes culturales y ambientales y la expulsión de la población pobre de áreas sometidas a procesos de recalificación y renovación urbana.

*3.4. Infraestructura urbana y equipamientos y servicios - movilidad urbana y saneamiento ambiental*

Las ciudades deben orientar la planificación de los servicios urbanos en función de visiones de futuro de ciudades más inclusivas y sostenibles bajo la perspectiva social, ambiental, económica y de diseño urbano, de forma eficiente y dinámica, rompiendo con el proceso clásico de planificar servicios de acuerdo con dinámicas pasadas. La planificación de la movilidad urbana y de la expansión de la red de servicios tiene que tener lugar de manera armonizada con el uso y la ocupación del territorio, buscando conectar las demandas sociales con las oportunidades económicas para minimizar el impacto fiscal de las inversiones y garantizar el retorno para toda la sociedad en términos de aceleración de la dinámica económica y ascensión con desarrollo social, ampliando el derecho a la ciudad mediante inversiones estratégicas y más efectivas.

La planificación y la gestión del territorio deben orientarse para (i) la ampliación de la participación del transporte público colectivo seguro y eficiente y del transporte no motorizado, (ii) el acceso universal, a precios accesibles, al agua potable y segura y al saneamiento adecuado y (iii) el aumento de la cobertura de drenaje y el manejo de aguas pluviales en las ciudades, buscando su tratamiento y reaprovechamiento.

*3.5. Formas sostenibles de uso de los recursos naturales y de producción de energía y de alimentos – ciudades productivas*



**Encontro Internacional sobre o Direito à Cidade**  
Encuentro Internacional sobre el Derecho a la Ciudad  
International Meeting on the Right to the City

La planificación, regulación y gestión urbana-ambiental debe garantizar el equilibrio entre el desarrollo urbano y la protección del patrimonio natural. Así, las ciudades deben promover la conservación y el uso sostenible de los recursos naturales, en especial el patrimonio natural e hídrico, la flora y la fauna, y de forma compatible con la vida humana. Siempre que sea posible, deben también incentivar la densificación y el uso intensivo de la tierra, buscando la integración entre espacios verdes, servicios y vivienda, así como un modelo de ciudades de peatones, desestimulando el transporte motorizado de personas.

De manera adicional, en relación a la producción de alimentos, las ciudades deben fomentar el desarrollo de colaboraciones estructuradas entre los pequeños productores y distribuidores de alimentos básicos en áreas rurales y los distribuidores en las ciudades, promoviendo mayor equidad y equilibrio entre la producción rural y el consumo urbano, así como la creación de espacios verdes para la autoproducción de alimentos, especialmente, en las áreas urbanas de mayor vulnerabilidad social y económica. Por último, las ciudades tendrán que promover activamente, entre las familias y las empresas, el acceso a tecnologías de bajo consumo energético, además de facilitar la instalación de sistemas de generación de energía domiciliar o individual para el autoconsumo (solar u otra), cuyos excedentes puedan contribuir con el sistema global y reconocido económicamente.

### 3.6. Gestión y uso sostenible de los recursos hídricos - derecho al agua

Las ciudades deben garantizar el acceso equitativo de todos los ciudadanos y ciudadanas a un suministro adecuado de agua potable, en términos de cantidad, frecuencia y calidad, para atender las necesidades básicas de consumo humano. Estas también deben garantizar el acceso a los servicios de saneamiento básico, recogida de residuos, fuentes de energía y telecomunicaciones, incluso en los casos de privatización de servicios – las tarifas sociales disponibles deben existir para garantizar la prestación de servicio adecuado a todas las personas y, especialmente, para los grupos vulnerables. Las ciudades tienen que garantizar el uso y aprovechamiento sostenible de los recursos hídricos a través de su regulación a lo largo del ciclo de producción, utilización y deshecho de agua para consumo humano. Deberán promover, por ejemplo, la instalación de tecnologías de captación de agua individuales (agua de lluvia y de la nieve) a nivel familiar, así como promover el consumo



**Encontro Internacional sobre o Direito à Cidade**  
Encuentro Internacional sobre el Derecho a la Ciudad  
International Meeting on the Right to the City

responsable y la utilización de tecnologías de bajo consumo energético que permitan la reutilización domiciliar o industrial para diversos usos.

En los asentamientos que todavía no han conseguido tener acceso a las redes de agua y saneamiento, las ciudades deberán apoyar la instalación de sistemas colectivos con tecnologías adecuadas, progresivas e intermediarias, que faciliten el acceso inmediato al agua para uso doméstico y para la futura conexión a los sistemas formales. Es fundamental que el derecho de acceso a servicios básicos fundamentales, como la provisión de agua y energía, sea reconocido y se haga efectivo mediante inversiones en toda la ciudad y, especialmente, en los territorios vulnerables caracterizados por la informalidad del uso del suelo.

### 3.7. Formas de prevención y remediación de los impactos resultantes del cambio climático

En primer lugar, las ciudades deberán realizar o conocer estudios sobre los riesgos del cambio climático para anticiparse a los probables impactos sobre la población y las actividades, así como sobre las áreas que poseen un mayor riesgo de impacto. Por lo tanto, las ciudades también tendrán que articularse y elaborar estrategias y planes participativos para mitigar los impactos del cambio climático, involucrando a las comunidades y al sector privado en la realización de esas acciones. Fortalecer la capacidad de grupos y organizaciones representativas de la población más vulnerable y de baja renta, así como el establecimiento de colaboraciones con gobiernos locales, son también esenciales para promover estrategias urbanas de adaptación. Es necesario resaltar que, en los asentamientos más vulnerables y cuando sea estrictamente necesario, las ciudades podrán reubicar familias en nuevas unidades habitacionales, siguiendo directrices sostenibles y justas de reasentamiento, con el objetivo de preservar el tejido social y las fuentes de renta y servicios.

La reducción del *déficit* de oferta de servicios básicos y la construcción de sistemas de infraestructura resilientes reducen, de hecho, la exposición y la vulnerabilidad al cambio climático, especialmente para las poblaciones vulnerables y en situación de riesgo.

### 3.8. Urbanización y regularización fundiaria de los asentamientos informales



**Encontro Internacional sobre o Direito à Cidade**  
Encuentro Internacional sobre el Derecho a la Ciudad  
International Meeting on the Right to the City

El reconocimiento y la efectivación del derecho a la provisión de servicios públicos, infraestructura y regularización fundiaria para habitantes de asentamientos informales debe ser reconocido mediante marcos reguladores robustos en sustitución de normas y legislaciones obsoletas en relación a la realidad, para que sea posible establecer acuerdos institucionales y de gestión que viabilicen inversiones efectivas y transformadoras de la realidad local, bajo la perspectiva física, social, ambiental, económica y urbanística. Los procesos de reasentamiento y traslado de poblaciones deben regularse mediante políticas y directrices inclusivas y sostenibles, restringiéndose a casos de riesgo y en el caso de la implantación de obras de infraestructura esenciales para el bienestar de la población como un todo, únicamente después de haber explorado todas las alternativas técnicas posibles.

### 3.9. Formas de producción de conocimiento de las ciudades - diagnóstico y mapeo participativo, lecturas comunitarias participativas

La involucración de la población de las ciudades en el rescate de su memoria y en la recomposición de informaciones sobre el territorio y su forma de ocupación ayudan a subsidiar intervenciones más coherente y sostenibles. Diagnósticos, mapeos y lecturas comunitarias participativas, además de producir informaciones con mucha riqueza, ayudan en el rescate de la identidad local y en el fortalecimiento de las luchas cotidianas por la mejora de las condiciones de vida. En este sentido, los procesos participativos de producción de conocimiento deben priorizarse y ser apoyados por los actores públicos y privados que construyen la ciudad, con metodologías y herramientas adecuadas a cada contexto, reforzando la apropiación de sus resultados por las comunidades.

### 3.10. Producción Social de Vivienda Adecuada – alquiler social

Más allá de la producción de la información, la organización de la población para la construcción de sus propias soluciones se ha constituido como una importante herramienta de empoderamiento y de garantía de derechos. La búsqueda de soluciones más adecuadas a los contextos de cada grupo ha sido una referencia en



**Encontro Internacional sobre o Direito à Cidade**  
Encuentro Internacional sobre el Derecho a la Ciudad  
International Meeting on the Right to the City

muchos casos para readecuaciones de políticas y programas, con la finalidad de hacerlos más flexibles y accesibles por los grupos organizados.

En este contexto, destaca la producción social de la vivienda, como una forma de construir soluciones más adecuadas a cada situación, fortaleciendo los individuos y su organización y los lazos de solidaridad existentes, con base en la autogestión de los procesos de formación y de construcción de las viviendas. Sin embargo, para una acción más estructurada y ampliada, es necesario apoyar la formación y el fortalecimiento de asociaciones y cooperativas que puedan asumir la gestión de los procesos y estructurar y priorizar programas que permitan el acceso a recursos públicos por estas entidades, priorizando formas alternativas de producción, como el régimen de construcción en grupo, el alquiler social y modelos de cooperación y propiedad colectiva. Una variedad diversificada de programas habitacionales capaces de atender la diversidad social y regional de la población brasileña y el apoyo a grupos organizados es fundamental para garantizar la cobertura necesaria de las políticas públicas, así como emprendimientos más sostenibles.

#### **EJE 4. DESARROLLO ECONÓMICO E INCLUSIÓN SOCIAL EN LAS CIUDADES**

##### *4.1. Economía informal y economía formal – desafíos y perspectivas de la economía informal*

A partir de una perspectiva macroeconómica y del análisis de las conexiones entre los dos sistemas (cadenas de abastecimiento y consumo, y sistema financiero), se puede comprender la relación con la informalidad del territorio y apoyar la transición gradual e inclusiva hacia la formalidad. Será necesario superar la dicotomía de la economía informal y formal y trabajar la cultura de la transición apoyada, y de la complementariedad entre los dos sistemas, así como la importancia de la economía informal para los indicadores macroeconómicos (renta y empleo).

En 2009, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) estimó que uno de cada cinco trabajadores alrededor del mundo – cerca de 630 millones de personas – vivían con sus familias en situación de pobreza, con una renta diaria cercana a US\$1,25. La gran mayoría de esos trabajadores pobres obtienen su renta de la economía informal, sin que se reconozca su importante papel en el desarrollo económico. Y, donde prevalecen la invisibilidad y la vulnerabilidad, las condiciones de



**Encontro Internacional sobre o Direito à Cidade**  
Encuentro Internacional sobre el Derecho a la Ciudad  
International Meeting on the Right to the City

trabajo y vivienda, así como el acceso a servicios públicos e incluso al espacio público provocan, aún más, que sus derechos sean constantemente violados.

Los trabajadores y trabajadoras de la economía informal son frecuentemente objeto y destino preferido de las políticas de privatización y revitalización (entendiéndose como higienización, en la mayor parte de los casos) que dañan el derecho a la ciudad. Aunque se reconozca la necesidad de una “negociación” de la ocupación del espacio público por los trabajadores en la calle, de tal forma que se acomoden los derechos y necesidades de todos los usuarios en el espacio público urbano, es importante reconocer la magnitud del proceso de privatización del espacio público por grupos de élite en muchos países. Las calles son el primer y componente esencial de la esfera pública, y donde la gran parte de la economía informal (en especial recolectores y vendedores ambulantes) obtienen su subsistencia. Garantizar el derecho de los trabajadores informales es asegurar el derecho a la ciudad.

Además de esto, es esencial disminuir la distancia actualmente existente entre la economía formal y la informal, incluyendo las cadenas de abastecimiento y consumo y el sistema financiero, de manera que se fomenten las conexiones y complementariedades entre estos dos sistemas y se apoye la transición gradual e inclusiva de la economía informal hacia la economía urbana formal. Al fin y al cabo, se pretende que la economía informal tenga un estatus legal y fiscal que considere los intereses de los trabajadores informales como legítimos y disminuya los riesgos asociados a su trabajo, evitando su explotación por terceros.

*4.2. Grandes emprendimientos y expansión inmobiliaria – impactos y propuestas para un futuro más sostenible e inclusivo*

Existe un dilema que circunda la expansión urbana, relacionado con la cuestión de cómo garantizar que esta se realice de manera sostenible e inclusiva. Para eso, es necesario dar respuesta a (i) cómo puede la ciudad expandirse y “reurbanizarse” de una forma sostenible, con acceso más equitativo del uso del suelo; y (ii) si grandes emprendimientos económicos son capaces de promover el desarrollo sostenible y de pequeños centros urbanos desde el punto de vista social, ambiental y urbanístico.

En todo el mundo en desarrollo, la velocidad de la expansión poblacional y territorial de las ciudades continúa teniendo lugar sin la correspondiente y adecuada planificación urbana. En su mayoría, los procesos de crecimiento urbano se ven distorsionados por la fuerza del mercado inmobiliario y, no menos frecuentemente,



**Encontro Internacional sobre o Direito à Cidade**  
Encuentro Internacional sobre el Derecho a la Ciudad  
International Meeting on the Right to the City

por grandes emprendimientos gubernamentales y privados que no necesariamente priorizan el interés social, cultural y ambiental o garantizan el derecho de la ciudad a todos.

Teniendo en cuenta que todos los ciudadanos y ciudadanas tienen derecho a participar de la propiedad del territorio urbano dentro de parámetros democráticos, de justicia social y de condiciones ambientales sostenibles, las ciudades deben fomentar la expansión urbana guiada por intereses colectivos, potencializando la sostenibilidad socioambiental y el acceso equitativo al uso del suelo. Para ello, estas deben adoptar normas para una justa distribución de los costos y beneficios generados por el proceso de urbanización y adecuar todos los instrumentos de la política económica, tributaria y financiera, así como los gastos públicos, a los objetivos de desarrollo urbano equitativo y sostenible.

Además de esto, las rentas extraordinarias (plusvalía) generadas por la inversión pública deben ser gestionadas a favor de programas sociales que garanticen el acceso equitativo del uso del suelo, el derecho a la vivienda y a una vida digna a los sectores en condiciones precarias y en situación de riesgo, y que aseguren el desarrollo sostenible de pequeños centros urbanos bajo el punto de vista social, ambiental y urbanístico.

Para ello, es fundamental institucionalizar mecanismos de planificación urbana participativos y democráticos, con instrumentos robustos y efectivos en el sentido de garantizar el uso sostenible del suelo urbano, asegurando espacios para la producción de vivienda a precios de adquisición o alquiler compatibles con la capacidad de pago de los habitantes de la ciudad. De manera adicional, esta planificación debe ser holística e integral, priorizando el desarrollo integrado del territorio, aprovechando las áreas existentes por la reconversión de uso y garantizando densidades sostenibles bajo la perspectiva urbanística, ambiental y económica. La expansión del mercado inmobiliario y de los emprendimientos productivos debe converger con las oportunidades económicas y con las necesidades sociales, como la provisión de viviendas accesibles, funcionando como uno de los motores de desarrollo y crecimiento de las ciudades, pero respondiendo a los intereses de sus habitantes para la mejora de la calidad de vida y la generación de oportunidades para todos y todas.

\*\*\*



**Encontro Internacional sobre o Direito à Cidade**  
Encuentro Internacional sobre el Derecho a la Ciudad  
International Meeting on the Right to the City

## **GRUPOS DE TRABAJO**

### **PROPUESTA DE AGENDA Y PLAN DE ACTION - ORGANIZACIÓN Y MOVILIZACIÓN\***

*\*Propuesta elaborada por los y las representantes de las organizaciones responsables por los Talleres del Encuentro Internacional sobre el Derecho a la Ciudad, con la facilitación del Instituto Pólis, que tendrá lugar en la ciudad de São Paulo, durante los días 12, 13 y 14 de noviembre de 2014.*

En el ámbito del “Encuentro Internacional sobre el Derecho a la Ciudad en el Ámbito Regional e Internacional - Rumbo a Habitat III”, se celebrará la reunión de los Grupos de Trabajo sobre Formas de Incidencia, Investigación y Formación acerca del Derecho a la Ciudad; Comunicación, Sensibilización y Dimensión Cultural; y Articulación y Alianzas de la Plataforma Global del Derecho a la Ciudad, el cual tiene como objetivo la articulación internacional en torno al Derecho a la Ciudad.

La dinámica y el contenido que se utilizarán durante la reunión de este grupo de trabajo fueron elaborados por instituciones coorganizadoras del Encuentro Internacional, cuyo punto de partida fue el resultado del *workshop* internacional “*Avanzando hacia la implementación del Derecho a la Ciudad en América Latina y en el plano internacional*”, celebrado en Ciudad de México, en octubre del 2013. Se persigue que tanto todas las personas e instituciones interesadas en el tema como aquellas que participen en la reunión del grupo de trabajo, colaboren en la alimentación y apoyo del fortalecimiento del debate internacional sobre el tema, por medio de su participación en el debate, el diseño y la implementación del plan de acción y de la realización y/o participación en eventos regionales, nacionales e internacionales.

A pesar que se pretende crear un plano de acción internacional y definir claramente los conceptos utilizados en el movimiento por el derecho a la ciudad (como es el caso de la función social y de los bienes comunes), esto debe venir acompañado de un permanente esfuerzo de adecuación a las realidades locales, de modo que se posibilite el surgimiento de campañas de difusión con contenidos específicos en lo referente a conceptos, regiones, temáticas y públicos. A fin de cuentas, la temática del derecho a la ciudad, así como la responsabilidad de su difusión, es compartida por varios actores. Por un lado está la sociedad civil, como es el caso de los movimientos sociales, las universidades, las ONG y el ciudadano en general, los cuales demandan una adecuada aplicación de este derecho, y, por otro, los actores con poder político —creemos que es necesario tener relación con gobiernos de todas las esferas (local, nacional, regional e



**Encontro Internacional sobre o Direito à Cidade**  
Encuentro Internacional sobre el Derecho a la Ciudad  
International Meeting on the Right to the City

internacional)—, así como intentar tener presencia en asociaciones regionales que trabajen aspectos específicos del derecho a la ciudad y también en el sistema ONU (relatores de Derechos Humanos, ONU-Habitat, programas concretos, oficinas regionales y locales).

## **1. GRUPO 1 - FORMAS DE INCIDENCIA DE LA PLATAFORMA GLOBAL DEL DERECHO A LA CIUDAD**

### **1.1 Objetivo específico del GT:**

En este evento, el grupo tiene como objetivo el debate de los temas, actores, espacios y momentos más estratégicos para la divulgación y fortalecimiento del movimiento internacional por el derecho a ciudad, así como contribuir al reconocimiento de este derecho por las instancias de las Naciones Unidas y los gobiernos nacionales y locales. Además, producirá un plan de acción para llevar a cabo las actividades definidas como estratégicas, lo cual incluye informaciones como objetivos, actividades y los responsables por su implementación.

Para llevar a efecto dicho objetivo, el grupo de trabajo se comprometerá con directrices generales, tales como la promoción de la gobernanza y la participación ciudadana, ya que creemos que es necesario implicar a diferentes actores, como por ejemplo, las ONG, la sociedad civil, los gobiernos de todos los niveles, las universidades, etc., tanto en el ámbito local como en el internacional; y el encaminamiento de nuestras acciones hacia Habitat III, así como la creación de un grupo de trabajo sobre la Carta Mundial por el Derecho a la Ciudad junto a integrantes de diferentes países, para su modernización, mejora y elaboración de un mensaje común.

Aparte, la actuación del grupo de trabajo también tendrá como guía el mapeamiento elaborado previamente por las organizaciones responsables por la organización conjunta de los eventos de divulgación y fortalecimiento del movimiento internacional por el derecho a la ciudad. Para facilitar su comprensión, los mencionados eventos fueron divididos en 4 bloques, que presentamos rápidamente:

- a. eventos locales, nacionales y regionales con la participación de gobiernos y sociedad civil - divulgación e incorporación del derecho a la ciudad a escala nacional y regional;
- b. eventos de la sociedad civil para la gobernanza y la participación ciudadana – difusión e incorporación del derecho a la ciudad a escala nacional e internacional;



**Encontro Internacional sobre o Direito à Cidade**  
Encuentro Internacional sobre el Derecho a la Ciudad  
International Meeting on the Right to the City

- c. proceso preparatorio nacional y regional y eventos internacionales - incidencia y participación directa;
- d. campañas de difusión (bien sean generales, o relativas a temas específicos) en función de las fechas relacionadas con la temática del derecho a la ciudad.

Hay que destacar que el momento de creación de este grupo es extremadamente oportuno: durante los próximos dos años, se van a celebrar eventos muy importantes para ayudar a fortalecer el movimiento internacional por el derecho a la ciudad, así como para participar e incidir en el contenido de Habitat III (Consejo de Gobierno de ONU-Habitat en abril del 2015; participación de Jefes de Estado o de Gobierno en la Cumbre Especial sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio en septiembre del 2015; consultas preparatorias para Habitat-III, etc.).

Estas reflexiones no pretenden ser exhaustivas, sino que pretenden provocar el pensamiento estratégico entre los participantes en esta conferencia para apoyar el movimiento hacia una mayor definición con respecto al plan de acción y la estrategia de construcción de formas de incidencia coordinadas.

La discusión en grupo se basará en el conocimiento adquirido a lo largo de los dos últimos días del Encuentro y en el objetivo de la Plataforma Global del Derecho a la Ciudad, y las siguientes cuestiones clave le servirán de guía:

- i. ¿Cuáles son las principales dificultades a las que se enfrenta su organización en la implementación del Derecho a la Ciudad?
- ii. Identificar los momentos y estrategias más convenientes para tener incidencia a nivel local y regional, así como los instrumentos y mecanismos que podemos usar para implementarlas (particularmente, hacer una reflexión sobre (a) espacios/actores, (b) estrategia: mensajes/temas y vínculos con otros espacios/actores y (c) implementación y seguimiento).
- iii. Identificar los momentos y estrategias más convenientes para tener incidencia a nivel internacional, así como los instrumentos y mecanismos que podemos usar para implementarlas (particularmente, hacer una reflexión sobre (a) espacios/actores, (b) estrategia: mensajes/temas y vínculos con otros espacios/actores y (c) implementación y seguimiento).
- iv. ¿Cuáles son las estrategias y/o metas de incidencia para una campaña participativa y representativa sobre el Derecho a la Ciudad?



**Encontro Internacional sobre o Direito à Cidade**  
Encuentro Internacional sobre el Derecho a la Ciudad  
International Meeting on the Right to the City

- v. ¿Cómo podemos formar un pequeño grupo de organizaciones (una red colaborativa, operativa y representativa) para monitorear la evolución de la discusión y los acontecimientos sobre Habitat III y/o otros foros relevantes para la Plataforma?

## **1.2 PROPUESTA DE PLAN DE ACCIÓN**

Ver hoja de eventos adjunta.

## **2. GRUPO 2 - INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN ACERCA DEL DERECHO A LA CIUDAD**

### **2.1 Objetivo específico del GT:**

Las discusiones de este GT se enfocarán en las estrategias para a) capacitar al público en general sobre las cuestiones centrales del derecho a la ciudad, b) estimular la producción académica y por parte de investigadores, de conocimiento sobre este tema, c) constituir un observatorio internacional para monitorear el desempeño referente a los compromisos asumidos por los foros internacionales y d) formar una red de investigadores tanto para el intercambio de informaciones y conocimiento como para la definición de temas a ser explorados. La finalidad de este ejercicio es que, al final de las discusiones, el grupo elabore un plan de acción para el área de investigación y formación, el cual servirá de guía las actividades de la Plataforma Global sobre el Derecho a la Ciudad.

## **2.2 PROPUESTA DE PLAN DE ACCIÓN**

### **ACCIONES Y TEMAS**

#### **A. CAPACITACIÓN**

- a. Mapear a efectos de capacitación, difusión y sensibilización sobre el derecho a la ciudad, materiales educativos existentes elaborados por organizaciones no gubernamentales, instituciones académicas y de investigación y también de organismos gubernamentales nacionales y locales.
- b. Realizar actividades de capacitación sobre el derecho a la ciudad en los eventos que se definan como estratégicos en el Encuentro Internacional sobre el Derecho a la Ciudad, para la elaboración, discusión y difusión de la Plataforma Global del Derecho a la Ciudad durante el periodo 2015 – 2017, así como en los eventos nacionales que estén vinculados con el fortalecimiento de esta plataforma.



**Encontro Internacional sobre o Direito à Cidade**  
Encuentro Internacional sobre el Derecho a la Ciudad  
International Meeting on the Right to the City

- c. Elaborar una guía de orientación para la organización de cursos internacionales de especialización y de postgraduación sobre el derecho a la ciudad.
- d. Estimular la creación de cátedras de la Unesco sobre el Derecho a la Ciudad en universidades. Sensibilizar a las instituciones académicas para que adopten un modulo sobre el derecho a la ciudad en sus programas de derechos humanos.
- e. Constituir un grupo de capacitación de la Plataforma Global del Derecho a la Ciudad formado por organizaciones que incluyan en su misión, la promoción de actividades de educación y formación en temáticas relacionadas con el derecho a la ciudad, enfocados en las regiones de América Latina, Europa, África y Asia.

## **B. INVESTIGACIÓN**

- a. Organizar un observatorio internacional sobre el derecho a la ciudad, como instrumento de monitoreo del cumplimiento de los compromisos asumidos relativos a la plataforma global del derecho a la ciudad, en la agenda del Milenio —post 2015—; la de los Objetivos de Desarrollo Sostenible —Ciudades y Asentamientos Humanos Sostenibles— ; y de la Agenda Urbana Global que se adopte en el 2016, en Habitat-III.
- b. Constituir una red de investigadores con el objetivo de realizar un intercambio permanente de los contenidos relacionados con el tema del derecho a la ciudad que se vienen investigando.
- c. Constituir un grupo de trabajo que pueda consolidar un concepto de “derecho a la ciudad” para Habitat-III, que considere la diversidad de significados adoptados en diferentes regiones y países del mundo para este concepto.
- d. Definir temas estratégicos de investigación que puedan contribuir al avance de la lucha por el derecho a la ciudad.
- e. Elaborar un guion que sirva de orientación para los análisis de los investigadores y de las organizaciones en sus países, sobre los informes nacionales para Habitat-III. Definir una estrategia de socialización y sistematización de los análisis realizados en los países, para la consolidación en Habitat-III, de una plataforma de defensa del derecho a la ciudad.

## **C. PROPUESTAS DE TEMAS PARA INVESTIGACIÓN**

- a. Identificar los principales debates o demandas que existen respecto de la temática del derecho a la ciudad en el país desarrollados por organizaciones no-gubernamentales, movimientos sociales, redes y organizaciones de la sociedad civil identificando los



**Encontro Internacional sobre o Direito à Cidade**  
Encuentro Internacional sobre el Derecho a la Ciudad  
International Meeting on the Right to the City

procesos que se encuentran en desarrollo, la(s) teoría(s) se ha(n) generado o incluso las reivindicaciones que existen en relación con el tema.

- b. Identificar los diferentes conceptos y significados utilizados para “derecho a la ciudad” en los diversos países que utilizan dicho concepto, ya sea oficialmente o extraoficialmente.
- c. Mapear la existencia de organizaciones e instituciones académicas, de investigación, incidencia y/o práctica, que trabajan el tema el derecho a la ciudad en los países y ciudades analizadas.
- d. Mapear los límites y obstáculos de la implementación del derecho a la ciudad y las prácticas y formas de luchas desarrolladas por los movimientos populares y organizaciones de la sociedad civil para su implementación.
- e. Elementos que pueden ser investigados:
  - i. Definiciones y caracterización del Derecho a la Ciudad
  - ii. Principios rectores y valores
  - iii. Fundamentos y contenido normativo (con énfasis para los aspectos colectivos y relacionados al desarrollo económico, social, cultural y ambiental de la ciudad)
  - iv. Obligaciones del Estado/municipio (respetar, proteger, garantizar)
  - v. Obligaciones de actores no estatales
  - vi. Beneficiarios del derecho (right-holders)
  - vii. Mecanismos de implementación y exigibilidad del derecho
  - viii. Violaciones
  - ix. Indicadores de implementación
  - x. Remedios administrativos y jurídicos

### **3. GRUPO 3 - COMUNICACIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y DIMENSIÓN CULTURAL DE LA PLATAFORMA GLOBAL DEL DERECHO A LA CIUDAD**

#### **3.1 Objetivo específico del GT:**

El objetivo de este GT se divide en dos perspectivas: 1) definir líneas de comunicación y sensibilización dirigidas a actores clave en la promoción de conocimientos y sensibilización sobre el derecho a la ciudad y, también, sobre la actuación de la propia Plataforma Global del Derecho a la Ciudad y 2) pensar en una estrategia de comunicación interna para la Plataforma. Para ello, se deben considerar los diferentes públicos, medios de comunicación y espacios que serán objetivos de la estrategias de comunicación y sensibilización, con miras a una acción colectiva



**Encontro Internacional sobre o Direito à Cidade**  
**Encuentro Internacional sobre el Derecho a la Ciudad**  
International Meeting on the Right to the City

que lleve a un avance en el reconocimiento del derecho a la ciudad a nivel internacional, nacional y local.

También es necesario tener en cuenta la característica que distingue a este GT de los otros: la transversalidad. La comunicación deberá incorporar aspectos discutidos y tratados por los otros GT, para que pueda servir como soporte para el desarrollo de esas actividades, además de pensar tanto en la coordinación de la comunicación interna como en la promoción de la visibilidad del derecho a la ciudad y de la Plataforma Global. Al final, se elaborará el plan de acción de comunicación de la Plataforma que apoyará y promoverá las acciones definidas como estratégicas.

Estas reflexiones no pretenden ser exhaustivas, sino que pretenden provocar el pensamiento estratégico entre los participantes en esta conferencia para apoyar el movimiento hacia una mayor definición con respecto al plan de acción y la estrategia de construcción de una comunicación coordinada.

La discusión en grupo se basará en el conocimiento adquirido a lo largo de los dos últimos días del Encuentro y en el objetivo de la Plataforma Global del Derecho a la Ciudad, y las siguientes cuestiones clave le servirán de guía:

Comunicación interna:

- a. ¿Cuáles son las principales oportunidades y dificultades para estructurar la comunicación interna de la Plataforma?
- b. ¿Cuáles son las principales oportunidades y dificultades para estructurar las estrategias de comunicación colectiva sobre el Derecho a la Ciudad que la Plataforma va a afrontar?
- c. ¿Cómo podemos formar una red colaborativa, representativa y operativa de la Plataforma?

Comunicación sobre el Derecho a la Ciudad y visibilidad de la Plataforma Global:

- a. ¿Cuáles son las especificidades que deben tenerse en consideración al divulgar y difundir información sobre la temática del Derecho a la Ciudad?
- b. ¿Qué acciones podemos desarrollar para los públicos específicos y actores clave a los que pretendemos llegar?
- c. ¿Cuáles son los desafíos y cómo podemos desarrollar estrategias de divulgación y comunicación para las áreas de Incidencia, Articulaciones y Alianzas e Investigación y Formación?



**Encontro Internacional sobre o Direito à Cidade**  
Encuentro Internacional sobre el Derecho a la Ciudad  
International Meeting on the Right to the City

### **3.2 PROPUESTA DE PLAN DE ACCIÓN**

#### **OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS**

##### **A. Coordinar la comunicación interna de la Plataforma Global:**

- a. Sistematizar la comunicación entre las organizaciones pertenecientes a la Plataforma Global.
- b. Crear un canal para la comunicación y coordinación de las actividades de las organizaciones de la Plataforma Global.
- c. Coordinar una estrategia de comunicación colectiva de la Plataforma Global.
- d. Identificar responsables por la coordinación de las actividades de comunicación colectiva.

##### **B. Promover el Derecho a la Ciudad y las actividades desarrolladas por la Plataforma Global**

- a. Divulgar conocimiento y sensibilizar al público en general sobre los principios y fundamentos estratégicos del derecho a la ciudad, promoviendo actividades de interacción y movilización.
- b. Apoyar en la difusión y desarrollo de las actividades realizadas en los ámbitos de los ejes de i) Incidencia, ii) Articulación y alianzas y iii) Investigación y formación (divulgación de eventos y de estrategias; crear un foro/canal de comunicación para facilitar la interacción entre los colaboradores; divulgar investigaciones y oportunidades de formación; apoyar en la construcción y coordinación de un observatorio internacional sobre el derecho a la ciudad, etc.)
- c. Ampliar el diálogo con actores clave que puedan ayudar al progreso de los objetivos de la Plataforma.
- d. Realizar campañas sobre el derecho a la ciudad y ampliar la visibilidad de la Plataforma mediante el uso de diferentes iniciativas y herramientas con contenidos específicos sobre conceptos, regiones, temas y públicos (desarrollo de principios que transmiten el derecho a la ciudad, aunque con distintas estrategias para las diferentes realidades);
- e. Ganar terreno y visibilidad ante gobiernos locales y nacionales.
- f. Producir y difundir conocimiento sobre buenas prácticas entre organizaciones, comunidades, ciudades y/o países.
- g. Promover y/o divulgar eventos sobre el tema del derecho a la ciudad.
- h. Estimular la participación ciudadana (Ocupar la ciudad con actividades para implicar a la población; Entender el derecho a la ciudad a partir de la cotidianeidad —transformación a



**Encontro Internacional sobre o Direito à Cidade**  
Encuentro Internacional sobre el Derecho a la Ciudad  
International Meeting on the Right to the City

través del esfuerzo individual y colectivo enfocado en temas cercanos a la población, como el acceso a parques y plazas, escuelas, jardines de infancia, vivienda digna, etc.—; Implicar a la población, principalmente a las mujeres, niños y niñas, jóvenes, comunidades y poblaciones indígenas; Usar espacios culturales, colectivos urbanos y lenguajes como el teatro o las historias infantiles).

**C. Herramientas de comunicación y sensibilización:**

- i. Redes sociales
- ii. Sitio web institucional de la Plataforma Global
- iii. Medios de comunicación tradicionales
- iv. Campañas

**D. Público objeto:**

- i. Vecinos y ciudadanos
- ii. Mujeres, jóvenes, niños y niñas y ancianos
- iii. Sociedad civil en general (en especial los más desfavorecidos, que deben ser incluidos en las propuestas e iniciativas)
- iv. Movimientos sociales
- v. Universidades
- vi. Gobiernos locales y nacionales
- vii. Naciones Unidas y otros foros sociales

**4. GRUPO 4 – ARTICULACIÓN Y ALIANZAS DE LA PLATAFORMA GLOBAL DEL DERECHO A LA CIUDAD**

**4.1 Objetivo específico del GT:**

En este GT, buscaremos identificar socios y formas de construir alianzas estratégicas con los principales actores clave que pueden desempeñar un papel importante en la defensa e implementación del derecho a la ciudad, con el objetivo de articular una acción colectiva que contribuya para el avance de ese derecho a nivel internacional, nacional, regional y local. Las alianzas estratégicas se construirán de diferentes formas dependiendo de los actores involucrados y de los espacios en los cuales la Plataforma opte por participar. Para ello, se realizó



**Encontro Internacional sobre o Direito à Cidade**  
Encuentro Internacional sobre el Derecho a la Ciudad  
International Meeting on the Right to the City

un mapeo preliminar de los principales eventos que tendrán lugar en los próximos dos años (2015-2016) y en los que la Plataforma del Derecho a la Ciudad podrá actuar. Ambos ejercicios auxiliarán la elaboración del plan de acción de la Plataforma para llevar a cabo los acuerdos definidos como estratégicos.

### **Algunos principios en torno a las alianzas efectivas y la coordinación de un trabajo colectivo**

Cualquier aproximación a la formación de alianzas y la coordinación de un efectivo trabajo colectivo debe estar basada en una definición de los actores clave y los espacios que han sido identificados como oportunidades para el avance de los objetivos de la campaña derecho a la ciudad. Las alianzas en torno a un proceso que tiene por objetivo obtener un resultado de ONU-Habitat, por ejemplo, necesariamente se diferenciarán de las alianzas que tienen como objeto asegurar que funcionarios de gobiernos locales se comprometan respecto a un problema urbano en particular en un lugar específico. Al mismo tiempo, dependiendo de los actores involucrados en este proceso de planificación, los espacios o las oportunidades para la acción, serán también distintos. De este modo se nota cierta conectividad entre las preguntas de: (1) ¿Qué es lo que estamos tratando de conseguir? (2) ¿Cuándo podrá ocurrir este cambio? (3) ¿Quién debe ser parte de este proceso? y (4) ¿Cómo deben aquellos que forman parte de este proceso colaborar efectivamente entre ellos para lograr los objetivos colectivos?

En general, se reconoce que la amplia variedad de actores interesados en el derecho a la ciudad son efectivamente muy diversos. Existen reales diferencias entre, por ejemplo, las ONG y los movimientos sociales, actores del gobierno y organismos de la ONU, entre otros. Además de las diferencias en estructuras, mandatos, estilos de trabajo y ámbitos de acción, existen también desbalances de poder y recursos entre los muchos posibles aliados, lo que complica aún más el trabajo de forjar relaciones de trabajo efectivas. La construcción de alianzas en este contexto debe necesariamente buscar mitigar estas diferencias sin ignorarlas, al mismo tiempo que se construye un análisis compartido y una visión del trabajo por venir.

En los esfuerzos por avanzar con la articulación de alianzas y un mecanismo de coordinación para este trabajo, debemos extraer algunas lecciones de otras redes o grandes alianzas. Por ejemplo, la experiencia sugiere que cualquier plan para concretar alianzas debe necesariamente empezar con objetivos y estrategias claramente definidos para el corto, mediano y largo plazo porque algunos actores podrían ser claves para ciertas etapas en el proceso y mucho menos relevantes en otras. Es importante reconocer que no todos los aliados deben estar involucrados de manera equitativa en todas las etapas del proceso. En segundo lugar (y también relacionado), cada estrategia requerirá que distintos aliados jueguen roles diferentes. Algunos actores son tomadores de decisión (en términos de derechos humanos los llamaríamos 'duty-bearers' o responsables de la protección de los derechos humanos); su trabajo



**Encontro Internacional sobre o Direito à Cidade**  
Encuentro Internacional sobre el Derecho a la Ciudad  
International Meeting on the Right to the City

es tomar decisiones que, ojala, apoyen el avance hacia los objetivos establecidos por la campaña. Otros actores son experimentados defensores que trabajan muy de cerca con estos tomadores de decisión para influir en sus deliberaciones. Y otros actores se dedican a generar la presión social de base amplia necesaria para forzar a los tomadores de decisión a impulsar, o permitir, el cambio social positivo. Reconocer los diferentes roles que cumplen diversos actores en una alianza es decisivo para encaminar a cada grupo o individuo en la parte de la estrategia más amplia donde su contribución será mayor, y donde verán una mayor resonancia con su propio trabajo, fuera de la campaña. El respeto mutuo por los roles de cada uno y el cuidado para evitar imponer agendas en los aliados parece ser un principio importante. Finalmente, las alianzas efectivas a menudo se han conseguido en situaciones en las cuales los grupos colaboradores son capaces de ponerse de acuerdo acerca de algunos valores o motivaciones políticas clave, al tiempo que respetan las diferencias de cada uno.

Estas reflexiones no pretenden ser exhaustivas, sino que pretenden provocar el pensamiento estratégico entre los participantes en esta conferencia para apoyar el movimiento hacia una mayor definición con respecto al plan de acción y la estrategia de construcción de alianzas.

En la mañana del 14 de noviembre, el grupo de Trabajo sobre Articulación y Alianzas se enfocará en las siguientes preguntas clave:

- i. Dados los objetivos específicos de la campaña por el derecho a la ciudad, ¿cuáles deberían ser los puntos de referencia en el corto, mediano y largo plazo? (o, si no han sido claramente definidos, entonces la pregunta sería: ¿Quiénes deberían estar sentados en la mesa cuando se definan los objetivos y estrategias de corto, mediano y largo plazo?)
- ii. ¿Cómo podemos asegurar la participación significativa de las perspectivas de base en estas definiciones – Por ejemplo, la visión de las personas cuyas vidas diarias reflejan experiencias relacionadas con la ausencia de un derecho a la ciudad reconocido?
- iii. ¿Qué tipos de actores deberían estar involucrados en cada una de estas fases, y qué roles deberían cumplir?
- iv. En cada etapa de la campaña, ¿cómo interactuarán estos posibles aliados?
- v. ¿Qué condiciones deben darse para asegurar una efectiva colaboración entre aliados en cada etapa y a lo largo de todo el proceso?
- vi. ¿Cómo pueden construirse alianzas que duren a través del tiempo y sostengan los logros obtenidos por esta campaña?



**Encontro Internacional sobre o Direito à Cidade**  
Encuentro Internacional sobre el Derecho a la Ciudad  
International Meeting on the Right to the City

## **4.2 PROPUESTA DE PLAN DE ACCIÓN**

### **ACTORES Y ESTRATEGIAS**

#### **A. NACIONES UNIDAS**

- a. Identificación de las agencias, programas, sectores, relatores o funcionarios sensibles (o potencialmente sensibles) al derecho a la ciudad.
- b. Participación en los procesos Post-2015 y HABITAT III para que se reconozca el derecho a la ciudad en los acuerdos adoptados en estas cumbres.
- c. Presión política para la definición de los compromisos necesarios a nivel internacional para que los gobiernos nacionales incorporen el derecho a la ciudad en su política urbana.
- d. Acompañamiento del trabajo iniciado por el Comité Asesor del Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas sobre el papel de los gobiernos locales en materia de derechos humanos. Insertar el derecho a la ciudad en los debates, informes y recomendaciones resultantes.

#### **B. GOBIERNOS NACIONALES**

- a. Identificación de los gobiernos nacionales comprometidos con el derecho a la ciudad o con algunos de sus elementos clave (Brasil, Colombia, etc.) para que jueguen un papel de mediación entre la plataforma y otros gobiernos nacionales.
- b. Organización de un encuentro internacional de gobiernos nacionales por el derecho a la ciudad que permita (i) intercambiar experiencias; (ii) ampliar el abanico de gobiernos nacionales comprometidos.
- c. Concertación de una estrategia de incidencia política en Naciones Unidas para avanzar en el reconocimiento del derecho a la ciudad en la escena internacional.
- d. Elaboración de una guía con las políticas, herramientas e indicadores necesarios para la implementación del derecho a la ciudad a nivel nacional.

#### **C. GOBIERNOS LOCALES**

- a. Identificación de los gobiernos locales y las redes de gobiernos locales comprometidos con el derecho a la ciudad (gobierno de Ciudad de México, Gwangju, São Paulo, Viena, CGLU, FALP, etc.).
- b. Organización de encuentros regionales por el derecho a la ciudad que permitan (i) intercambiar experiencias; (ii) ampliar el abanico de gobiernos locales / redes de ciudades comprometidas.



**Encontro Internacional sobre o Direito à Cidade**  
Encuentro Internacional sobre el Derecho a la Ciudad  
International Meeting on the Right to the City

- c. Lanzamiento de una campaña de difusión de las cartas de derechos humanos / por el derecho a la ciudad existentes para sumar más administraciones municipales a la causa del derecho a la ciudad.
- d. Elaboración de una guía con las políticas, herramientas e indicadores necesarios para la implementación del derecho a la ciudad a nivel local.

**D. SOCIEDAD CIVIL**

a. MOVIMIENTOS SOCIALES

- i. Movilización local, nacional y transnacional de grupos de ciudadanos/as.
- ii. Lanzamiento de campañas de difusión / incidencia por el derecho a la ciudad.
- iii. Organización de reuniones o seminarios locales / regionales / internacionales dirigidos a explorar posibilidades de articulación de luchas sectoriales bajo la bandera del derecho a la ciudad.
- iv. Colaboración con la academia para la realización de un mapeo mundial de políticas, experiencias y actores relevantes desde la óptica del derecho a la ciudad o de alguno de sus elementos.

b. PROFESIONALES

- i. Sensibilización de sus respectivas agrupaciones corporativas respecto al derecho a la ciudad.
- ii. Intervención profesional en supuestos de casos jurídicos, urbanísticos o de otra índole que vulneren el derecho a la ciudad (asesoramiento jurídico, presentación de demandas, impugnación de planes urbanísticos,...).

c. ACADEMIA

- i. Mapeo mundial y documentación de políticas, experiencias y actores relevantes desde la óptica del derecho a la ciudad o de alguno de sus elementos.
- ii. Puesta en marcha de programas de formación sobre el derecho a la ciudad dirigidos a la comunidad académica y la sociedad civil en general, así como a responsables electos y funcionarios de administraciones locales, regionales y nacionales.
- iii. Desarrollo de líneas de investigación sobre el derecho a la ciudad.
- iv. Organización de congresos y *call for papers* en esta materia.

## CAMINO CRÍTICO

FECHA	MOMENTOS Y EVENTOS CLAVE	LOCAL	NIVEL	TEMAS	ORGANIZACIÓN/ MOVIMIENTOS/ REDES LIDERANDO	ACTORES CLAVE	SOCIOS Y ALIANZAS	ACTIVIDADES	COMUNICACIÓN	RESULTADOS ESPERADOS
<b>(i) eventos locales, nacionales y regionales con participación de gobiernos y sociedad civil - divulgación e incorporación del derecho a la ciudad en la escala nacional y regional;</b>										
12 de diciembre de 2014	Consejo Mundial de CGLU	París, Francia								
24 a 26 de marzo de 2015	XV Conferencia del Observatorio Internacional de la Democracia Participativa	Madrid, España	Internacional	Observatorio internacional de la democracia participativa <a href="http://www.oidp.net/es/inicio/">http://www.oidp.net/es/inicio/</a>	UCLG					
8 a 12 abril de 2015	Congreso Mundial ICLEI			Local Governments for Sustainability <a href="http://www.iclei.org/">http://www.iclei.org/</a>	UCLG					
Mayo de 2015	V Foro Mundial de Ciudades por los Derechos Humanos	Gwangju, Corea	Internacional	Derecho a la ciudad, igualdad de derechos y no discriminación, inclusión y diversidad, gobernanza participativa	Gobiernos locales, redes internacionales, miembros de la esfera política, actores de la academia	Representantes de ciudades en los que se reconocen y se implementan los derechos humanos y el derecho a la ciudad	Organizaciones que trabajen en temas de inclusión social, democracia participativa y derechos humanos (por ejemplo UCLG)	Coloquios, participación en debates, construcción de alianzas	web pages, newsletter, e-mail groups	Identificar actores de la esfera internacional expertos en la implementación de los derechos humanos en las ciudades así como ciudades que hayan avanzado en la implementación del derecho a la ciudad
Junio de 2015	X Aniversario de la Carta de Montreal	Canadá								
1er semestre de 2015	Seminario Internacional de Gobiernos Locales por el Derecho a la Ciudad	Ciudad de México, México	Internacional							
Octubre de 2015	IX Congresso Brasileiro de Direito Urbanístico	(lugar a definir)	Nacional							
1 a 5 de diciembre 2015	VII Edición del Cumbre Africités	Johannesburgo, Sudáfrica		Coorganizada por la sección africana de UCLG	UCLG					
Mayo de 2016	VI Foro Mundial de Ciudades por los Derechos Humanos	Gwangju, Corea	Internacional	Derecho a la ciudad, igualdad de derechos y no discriminación, inclusión y diversidad, gobernanza participativa	Gobiernos locales, redes internacionales, miembros de la esfera política, actores de la academia	Representantes de ciudades en los que se reconocen y se implementan los derechos humanos y el derecho a la ciudad	Organizaciones que trabajen en temas de inclusión social, democracia participativa y derechos humanos (por ejemplo UCLG)	Coloquios, participación en debates, construcción de alianzas, presentar los avances conseguidos	web pages, newsletter, e-mail groups	Identificar actores de la esfera internacional expertos en la implementación de los derechos humanos en las ciudades así como ciudades que hayan avanzado en la implementación del derecho a la ciudad
Fecha a determinar	Seminario Internacional de Gobiernos Locales por el Derecho a la Ciudad (o Derechos Humanos en la Ciudad)	Viena, Austria								
	Eventos redes gobiernos locales	(diferentes ciudades/países)	Local y Regional							

(ii) eventos de la sociedad civil para la gobernanza y participación ciudadana - difusión e incorporación del derecho a la ciudad en la escala nacional e internacional;

26-28 de noviembre de 2014	Trienal de Habitantes sobre el tema: Hacer el derecho a la ciudad un derecho anterior al derecho a la vivienda adecuada	Yaoundé, Camerún	Nacional y Regional	Discutir la filosofía, los principios y una estrategia a nivel nacional y regional para ganar el derecho a la ciudad como un requisito previo para la realización del derecho a una vivienda adecuada.	Réseau National des Habitants du Cameroun	organizaciones de habitantes	organizaciones de apoyo, autoridades locales, invitados especiales, las instituciones de apoyo al desarrollo, empresas privadas	Foro tri-articulado foro «habitantes, autoridades locales, profesionales sobre la ciudad», incluyendo diistintas actividades (talleres, Tribunal Africano de Derechos a la Vivienda, Observatorio Africano de Derecho a la Vivienda)	Webpage, newsletter	Ha sido adoptada una estrategia urbana para conquistar el derecho a la ciudad, mejorando el hábitat precario, la promoviendo la vivienda social alternativos y la defensa de los derechos de las víctimas de las políticas neoliberales de la financiación y el acaparamiento de tierras. RNHC ha consolidado un movimiento popular nacional para el derecho a la ciudad como un requisito previo para el derecho a una vivienda adecuada.
				Derecho a la Ciudad y movilización popular para incorporación a escala nacional				Campañas difusión - Qué es el concepto? - criterios de incidencia geográfica y dirigidos a actores específicos		
Marzo de 2015	Asamblea Mundial de los Habitantes	Túnez	Internacional	Fortalecimiento de un espacio independiente para el debate y la incidencia de las organizaciones de habitantes, para contribuir eficazmente a ganar el derecho a la ciudad	Organizaciones y redes de habitantes involucradas el proceso de la Asamblea Mundial de los Habitantes (AMH) y los Foros Sociales Urbanos	Organizaciones de habitantes	Redes internacionales para el derecho a la vivienda, ong, universidades, fundaciones y autoridades locales	Distintos eventos (talleres, seminarios etc.), para contribuir a la AMH (Asamblea de convergencia final)	Webpage, newsletter	Ha sido definida un posicion y estrategia comun de las organizaciones y redes de habitantes, para preparar el Foro Social Mundial 2016, alternativo a Habitat III, en particular sobre el tema del derecho a la ciudad al compromiso con la construcción de un Foro Social Urbano Mundial en 2016, alternativo a Habitat III.
March 2015	Forum Social Mundial	Túnez	Internacional	Derecho a la Ciudad y movilización popular para incorporación a escala nacional (Sensibilização de governos nacionais e locais + organizações internacionais quanto ao tema do Direito à Cidade; aumentar a rede de aliados)		Asociaciones regionales en temáticas concretas  Universidades	Redes de gobiernos locales y movimientos sociales.	Campañas difusión - Qué es el concepto? - criterios de incidencia geográfica y dirigidos a actores específicos		
				Derechos relativos al hábitat: foco en el derecho a la ciudad	Actores de la Plataforma R2C, redes y sus organizaciones miembros, organizaciones de base	Actores de la sociedad civil activos en la defensa de los derechos relativos al hábitat	Redes de organizaciones de base (por ejemplo No Vox)	Talleres, coloquios, distribución de materiales de formación y difusión	web pages, newsletter, e-mail groups	Multiplicar el número de actores que conozcan o profundicen en su conocimiento sobre derecho a la ciudad y lo incorporen a sus agendas de trabajo
Mayo 2015	Foro de Vivienda de América Latina	México	Regional	Derecho a la Ciudad y movilización popular para incorporación a escala nacional (Sensibilização de governos nacionais e locais + organizações internacionais quanto ao tema do Direito à Cidade; aumentar a rede de aliados)	Organized by Habitat for Humanity, UN-Habitat and others	Asociaciones regionales en temáticas concretas  Gobiernos a todos los niveles – local, estatal y nacional	Redes de gobiernos locales y movimientos sociales.	Campañas difusión - Qué es el concepto? - criterios de incidencia geográfica y dirigidos a actores específicos		

Febrero y septiembre de 2015 y 2016	Seminarios regionales Latinoamericano sobre derecho a la ciudad - CLACSO / FLACSO	(diferentes ciudades/países)	Regional		CLACSO / FLACSO	Actores de la academia			webpage, newsletter, publications	Incorporar el derecho a la ciudad a los temas impartidos por estas redes y al ámbito de la academia, difusión
2017 (fecha de definir)	Asamblea Mundial de los Habitantes	(lugar a definir)	Internacional	Fortalecimiento de un espacio independiente para el debate y la incidencia de las organizaciones de habitantes, para contribuir eficazmente a ganar el derecho a la ciudad, monitoreo de la puesta en marcha de los compromisos asumidos en el Foro Social Urbano Mundial y Habitat III	Organizaciones y redes de habitantes involucradas el proceso de la Asamblea Mundial de los Habitantes (AMH) y los Foros Sociales Urbanos	organizaciones de habitantes	Redes internacionales para el derecho a la vivienda, ong, universidades, fundaciones y autoridades locales	distintos eventos (talleres, seminarios etc.), para contribuir a la AMH (Asamblea de convergencia final)	Webpage, newsletter	Ha sido consolidado el espacio y la estrategia común y independiente de las organizaciones y redes de habitantes, y averiguada la puesta en marcha de los compromisos asumidos en el Foro Social Urbano Mundial y Habitat III en 2016.
<b>(iii) proceso preparatorio nacional y regional y eventos internacionales - incidencia y participación directa;</b>										
Abril de 2015	UN Habitat Governing Council	Nairobi, Kenia	Internacional	Derechos relativos al hábitat, Agenda Hábitat, participación de la sociedad civil		Miembros del grupo de trabajo de la sociedad civil (Huairou Comission, Communitas, Habitat for Humanity, etc.)				Trabajo encaminado hacia Habitat III
Septiembre de 2015	Objetivos de Desarrollo del Milenio, Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Agenda Publicar 2015	Nueva York, EUA	Internacional	Instrumento internacional – ver la carta adoptada en Hábitat III			Actores que hayan participado en las reuniones preparatorias de estos temas (por ejemplo Communitas Coalition)	Incidencia y participación directa en Agenda Post 2015		inclusión de los derechos humanos relativos al hábitat en los ODS
Mayo de 2015, junio de 2016	Comité Preparatorio - temas de la Nueva Agenda Urbana		Internacional	Derechos relativos al hábitat, Agenda Hábitat, participación de la sociedad civil				Incidencia y participación directa en la preparación hacia Hábitat III y en Hábitat III (evento con ONU Hábitat)		Reflexión sobre Habitat I y II, alta participación de la sociedad civil, inclusión de las expectativas de la sociedad civil entre ellos el R2C en la Agenda Urbana (Agenda Hábitat)
Septiembre de 2014-2015-2016	69, 70 e 71 Asamblea General de las Naciones Unidas	Nueva York, EUA	Internacional							
Junio de 2016	Foro Social Urbano Mundial (Cumbre Alternativa)	(lugar a definir)	Internacional	Construcción de un Foro Social Urbano Mundial alternativo a Habitat III, espacio independiente de las organizaciones de habitantes para el debate y la incidencia para contribuir eficazmente a ganar el derecho a la ciudad.	Organizaciones y redes de habitantes involucradas el proceso de la Asamblea Mundial de los Habitantes (AMH) y los Foros Sociales Urbanos	Organizaciones de habitantes	Redes internacionales para el derecho a la vivienda, ong, universidades, fundaciones y autoridades locales	distintos eventos (talleres, seminarios etc.)	Webpage, newsletter	ha sido definida una posición y estrategia común de las organizaciones y redes de habitantes, alternativo a Habitat III, en particular sobre el tema del derecho a la ciudad.
				Derechos relativos al hábitat, Agenda Hábitat, participación de la sociedad civil	En general organizaciones de la sociedad que trabajan en temas relativos al hábitat	Miembros del grupo de trabajo de la sociedad civil (Huairou Comission, Communitas, Habitat for Humanity, etc.)	Múltiples, que se hayan conseguido en procesos previos	Coloquios, participación en debates, presentación de procesos/lugares donde se ha implementado el R2C, presentar documentos concretos	web pages, newsletter, e-mail groups	Reflexión sobre Habitat I y II, alta participación de la sociedad civil, reconocimiento de los aportes de la sociedad civil entre ellos el R2C
Junio de 2016	Habitat III	(lugar a definir)	Internacional	Instrumento internacional – ver la carta adoptada en Hábitat III				Incidencia y participación directa en Hábitat III y en Hábitat III (evento con ONU Hábitat)		
				Derechos relativos al hábitat, Agenda Hábitat, participación de la sociedad civil	En general organizaciones de la sociedad que trabajan en temas relativos al hábitat	Miembros del grupo de trabajo de la sociedad civil (Huairou Comission, Communitas, Habitat for Humanity, etc.)	Múltiples, que se hayan conseguido en procesos previos	Coloquios, participación en debates, presentación de procesos/lugares donde se ha implementado el R2C, presentar propuestas concretos	web pages, newsletter, e-mail groups	Reflexión sobre Habitat I y II, alta participación de la sociedad civil, inclusión de las expectativas de la sociedad civil entre ellos el R2C en la Agenda Urbana (Agenda Hábitat)

	Proceso Preparatorio Regional y Nacional	(diferentes ciudades)	Nacional	Instrumento internacional – ver la carta adoptada en Hábitat III (acompanamento e expansão do plano de trabalho da plataforma global do Dir à Cidade)		Gobiernos a todos los niveles – local, estatal y nacional Redes de gobiernos locales y movimientos sociales.		Incidencia y participación directa en la preparación hacia Hábitat III y en Hábitat III (evento con ONU Hábitat)		
				reportes nacionales para Hábitat III	organizaciones de la sociedad civil de cada país	organizaciones de la sociedad civil de cada país		participar y/o supervisar los reportes nacionales entregados a Un-Hábitat	e-mail group, webpage, social networks	Incluir las expectativas de la sociedad civil y revisión de contenidos en los reportes nacionales
	Conferencias temáticas de las partes - Climático									
<b>(iv) campañas de difusión (generales o vinculadas a temas específicos) a causa de las fechas relacionadas con la temática del derecho a la ciudad.</b>										
2014-2015-2016	Trienal de Habitantes sobre el tema: Hacer derecho a la ciudad un derecho anterior al derecho a una vivienda adecuada	(diferentes ciudades/países)	Internacional	Lucha contra los desalojos y la seguridad de la tenencia	Alianza Internacional de Habitantes, organizaciones de habitantes y redes involucradas en la lucha contra los desalojos	Organizaciones de habitantes		Distintas mobilizaciones (marchas, debates, defensa de desalojados, etc.)	Webpage, newsletter	la lucha para la seguridad de la tenencia es considerada esencial para ganar el derecho a la ciudad
2014-2015-2016	Día Mundial del Hábitat	(diferentes ciudades/países)	Internacional	Derecho a la Ciudad y movilización popular para incorporación a escala nacional		Universidades Redes de gobiernos locales y movimientos sociales.		Agendas locales de desarrollo con derecho a la ciudad en su centro – elaboradas por los ciudadanos - Red sobre el derecho a la ciudad con grupos interno en cada país		
				Campañas sobre derechos relativos al Hábitat	Redes y sus organizaciones miembros, organizaciones de base	Actores de la sociedad civil activos en la defensa de los derechos relativos al hábitat	Difusión de materiales, campañas, eventos de formación	web pages, newsletter, e-mail groups	Multiplicar el número de actores que reivindiquen el derecho a la ciudad y lo incorporen a su trabajo de incidencia	
2014-2015-2016	Día Mundial de Ciudades	(diferentes ciudades/países)	Nacional	Derecho a la Ciudad y movilización popular para incorporación a escala nacional		Universidades Redes de gobiernos locales y movimientos sociales.		Agendas locales de desarrollo con derecho a la ciudad en su centro – elaboradas por los ciudadanos - Red sobre el derecho a la ciudad con grupos interno en cada país		
A ser definido	Eventos de capacitación (HIC)	(diferentes ciudades/países)	Nacional y Regional	Incluye, por lo menos, 2 regionales (más de 3 países), 2 eventos nacionales y 2 eventos de formación en América Latina, África, Europa y Asia.						